



"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 005 -C.P./2021

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 2774-HF-2021

A - DE ORIGEN PROVINCIAL:

En razón de las medidas salariales dispuestas por el Ejecutivo Provincial para el Ejercicio vigente, para el sector DOCENTE, deberá observarse lo siguiente:

MEDIDA SALARIAL

1 - FEBRERO 2021

- a) Incremento equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el Básico.
- b) Llevar la bonificación por antigüedad inicial del Diez por ciento (10%) al Quince por ciento (15%).
- c) Incrementar el Adicional por Título Docente en Pesos Setecientos (\$700,00), llegando al valor final Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00).
- d) Incrementar el suplemento por persona en Pesos Un Mil Setecientos (\$1.700), llegando al valor final de Tres Mil Novecientos Treinta (\$3.930).

2 - MAYO 2021

Incremento equivalente al seis por ciento (6%) sobre el básico.

B - DE ORIGEN NACIONAL:

Conforme al acta paritaria de fecha 26/02/2021, celebrada entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación de la Nación, Consejo Federal de Educación y las entidades representativas de la CETERA, U.D.A., C.E.A., AMET, SADOP se acordó:

MEDIDA SALARIAL

1 - MARZO 2021

- a) Unificar el valor del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) de Pesos Un Mil Doscientos Diez (\$1.210,00) y la suma extraordinaria COVID-19 de Pesos Un Mil Doscientos Diez (\$1.210) en un único concepto y monto: Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinte (\$2.420,00).

- b) Abonar la suma de Pesos Quinientos (\$500,00) en concepto de conectividad, la que se incorporara y liquidara conjuntamente con el ítem material Didáctico, elevando y consolidando el monto total en Pesos Setecientos Diez (\$710).
- c) Fijar el Salario Mínimo Docente Nacional garantizado en la suma de Pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00).

2 - JULIO 2021

Fijar el Salario Mínimo Docente Nacional garantizado a partir del mes de Julio/2021 en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$34.500,00).

3 - SEPTIEMBRE 2021

- a) Incrementar a partir del mes de Septiembre/2021 en Pesos Cuatrocientos Diez (\$410,00) el ítem Fondo Nacional de Incentivo Docente, llevando el valor del mismo a Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta (\$2.830,00).
- b) Incrementar a partir del mes de Septiembre/2021 en Pesos Doscientos Noventa (\$290,00) el ítem Conectividad Nacional, llevando el valor del mismo a Pesos Un Mil (\$1.000,00)
- c) Fijar el Salario Mínimo Docente Nacional garantizado en Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000,00) a partir del mes de Septiembre/2021.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Marzo de 2021.-

SAM/vgr.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.